INVITACIÓN PÚBLICA

4143.041.26.20-2026

INVITACIÓN PARA PARTICIPAR, EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN LA EN LA MODALIDAD MANUAL DE CONTRATACION INTERNO BAJO REGIMEN ESPECIAL, PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ADECUACIÓN DEL CIELO FALSO DEL SALÓN No. 1 Y COCINA DEL RESTAURANTE ESCOLAR EN LA SEDE EDUCATIVA LEÓN XIII

SE RECOMIENDA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, LEER CUIDADOSAMENTE EL PRESENTE DOCUMENTO CON EL FIN QUE LA PROPUESTA O COTIZACIÓN PRESENTADA CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS AQUÍ ESTABLECIDOS.

Dirección y el teléfono en donde la entidad atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.

Dirección: Cl. 27 #31a 60 Teléfono 3352352, Sede Principal.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ADECUACIÓN DEL CIELO FALSO DEL SALÓN No. 1 Y COCINA DEL RESTAURANTE ESCOLAR EN LA SEDE EDUCATIVA LEÓN XIII.

Régimen especial: Contratación inferior a 20 SMMLV, Decreto 1075 de 2015 Sección 3 y manual de contratación Articulo 5.

La verificación de los requisitos habilitantes, se hará exclusivamente en relación con el proponente seleccionado por el Consejo Directivo y el Ordenador del Gasto.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

Desde el cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 12 de octubre de 2026.

FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

El día dos (2) de octubre de 2026 Hora 10:00 A.M, físicamente en la sede principal de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER** en la Oficina de Pagaduría.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La oferta debe informar sobre el valor total y el detalle de las actividades a realizar, de acuerdo a las siguientes condiciones técnicas:

Restaurante escolar sede educativa León XIII:

- Desmonte de cielo falso.
- Instalación de estructura reforzada para cielo falso con sus tensores.
- Instalación de cielo en PVC blanco.
- Instalación de 4 lámparas con su cometida.

- Demolición de enchape antiguo del mesón.
- Enchapado de mesón con todos sus niveles y mochetas color blanco, E instalación de sus piraguas y fraguado.
- Picada de todo el muro q está Al frente del mesón, para enchaparlo en color blanco y fraguado.
- Cambio de tomas q están el en mesón.
- Cambio de llave del lavaplatos.
- Resane de las planchas por debajo.
- Botada de escombros.

Adecuación de cielo falso salón No. 13

- Desmonte de cielo falso del salón No. 1.
- Instalación de estructura reforzada.
- Instalación de cielo falso en PVC, en el salón y sala de docentes ya que es continuación del salón No. 1.
- Instalaciones eléctricas para las lámparas.
- Botada de escombros.

PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

La Institución Educativa cuenta con recursos según los Rubros SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TRANSFERENCIA FORMACIÓN INTEGRAL Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TRANSFERENCIA EDUCACIÓN INICIAL, con un presupuesto oficial estimado para el presente proceso hasta la suma de: VEINTE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE **($20.630.000**), incluido impuestos, tasas, contribuciones y costos directos o indirectos, a que haya lugar el cual está soportado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000038 del 01 de octubre de 2026.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. Entregar la prestación del servicio, objeto del contrato en los términos establecidos en este proceso y en la oferta presentada.
2. Obrar con diligencia en las gestiones vinculadas al contrato, en cumplimiento de los documentos del proceso y la oferta presentada.
3. Mantener los precios presentados en la propuesta. En caso de fuerza mayor que obligue a la variación de precios deberá el contratista, por escrito, informar lo relacionado a la Institución.
4. Mantener la calidad de los bienes y servicios ofrecidos. En caso de cambio en las características o identificación de algún ítem, el mismo deberá aprobarse por parte de la institución, sin que de manera alguna procedan los cambios unilaterales por parte del contratista.
señalado por la Institución, ésta podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
5. Otorgar las garantías necesarias para la contratación.
6. Avisar a la Institución Educativa, sobre la ocurrencia de hechos o circunstancias que puedan generar una inoportuna o indebida ejecución del contrato o que puedan poner en

peligro los intereses legítimos de la Institución. El aviso mencionado deberá hacerse efectivo dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, del hecho o circunstancia en referencia.
7. Avisar a la Institución sobre su incursión en causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente. El aviso deberá hacerse efectivo dentro del día hábil siguiente al conocimiento, por parte del contratista, de los hechos o circunstancias que generen la inhabilidad o incompatibilidad.
8. Mantenerse a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales cuando corresponda.
9. Ser el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Institución adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
10. Mantenerse a paz y salvo en el pago de los aportes a seguridad social.
11. Acta de entrega a entera satisfacción del servicio, donde conste el cumplimiento de los requisitos legales e informe de actividades con registro fotográfico de un antes y después de la prestación del servicio y/o evidencia del trabajo realizado.
12. El Contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito la Supervisión; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas, deberá manifestarlo por escrito, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor, si del cumplimiento de dichas órdenes se derivaran perjuicios para la Institución.
13. Hoja de vida de la función pública.
14. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual, en especial las contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

Corresponde a la Institución Educativa a través del Fondo de Servicios Educativos cumplir con las siguientes obligaciones especiales**:** 1) Cancelar el valor de este contrato en la forma y términos establecidos. 2) Ejercer la supervisión y control de la ejecución de las obligaciones contractuales que determina el presente contrato.

Independencia del contratista

a) El contratista actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el contratante y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato.

Exclusión de Relación Laboral

a) Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el contratante y el contratista, o el personal que este utilice en la ejecución del objeto del presente contrato.

"Teniendo en cuenta que el objeto a contratar se encuentra sujeto a la necesidad del servicio del organismo, entendiéndose que su duración es por el tiempo limitado e indispensable para ejecutar las obligaciones contractuales. El futuro contratista estará sujeto a la coordinación de sus actividades y a las instrucciones que sobre el particular le imparta el supervisor, conservando en todo caso plena autonomía para la ejecución eficiente del contrato. En este contexto se entiende que no existe subordinación, ni relación laboral o dependencia alguna frente al Distrito de Santiago de Cali."

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Presentar oferta en los términos establecidos en la invitación.

A continuación, se definen los siguientes requisitos de los habilitantes:

PARA PERSONAS JURÍDICAS:

- Cotización o propuesta económica.
- Hoja de Vida formato dafp.gov.co Persona Natural o Persona Jurídica según sea el caso
- Fotocopia Cedula Personal natural o Representante Legal Persona Jurídica Identificación tributaria RUT
- Cámara de Comercio de personas naturales no mayor a 90 días (solo en caso de establecimiento de comercio). Certificado de existencia y representación Legal en caso de tratarse de personas jurídicas)
- Copia Libreta militar o acreditación situación militar (solo aplica hombres iguales o menores a 50 años)
- Planilla de seguridad social como independientes (Personas Naturales) o Certificado de Paz y Salvo al SSGS y Parafiscales (Personas Jurídicas), ARL con riesgo V.
- Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y la empresa https://www.procuraduria.gov.co/portal/generar_certificado.page
- Certificado de antecedentes fiscales del representante legal y la empresa https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales
- Consulta de antecedentes judiciales https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/
- Consulta de medidas correctivas https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
- Autorización Consulta Inhabilidades por Delitos Sexuales.
- Deudores Alimentarios Morosos – REDAM https://registro.redam.gov.co/signin-home
- Certificado trabajo seguro en alturas vigente.
- Certificación de existencia de cuenta bancaria a nombre de la persona natural o jurídica, expedida por Banco titular en el cual se identifique, número de cuenta, nombre de cuenta, tipo de cuenta, si esta activa la cuenta.

PARA PERSONAS NATURALES

- Cotización o propuesta económica.
- Fotocopia Cédula de ciudadanía persona natural o del representante legal si es persona jurídica.
- Libreta militar para los menores de 50 años
- Rut de la empresa, del representante legal o de la persona natural (si el Rut del representante legal aparece en el Rut de la empresa no es necesario presentar el Rut del representante legal)
- Formato único de hoja de vida de la función pública de la persona natural o jurídica según sea el caso(www.dafp.gov.co)
- Certificado judicial(www.policia.gov.co)
- Certificado de existencia y representación legal según sea el caso.
- Certificado de antecedentes disciplinarios procuraduría general de la nación (www.procuraduria.gov.co).

- Certificado de antecedentes Fiscales Entidad y Representante Legal https://www.contraloria.gov.co/persona-juridica
- Certificado de medidas correctivas de la policía nacional (www.policia.gov.co)
- Certificado que acredita tu condición de deudor o no alimentario moroso (https://www.redam.gov.co/)
- Certificado trabajo seguro en alturas vigente.
- Autorización Consulta Inhabilidades por Delitos Sexuales.
- Pago de Seguridad social integral (planilla de pago correspondiente a salud; pensión y ARL riesgo V)
- Certificación de existencia de cuenta bancaria a nombre de la persona natural o jurídica, expedida por Banco titular en el cual se identifique, número de cuenta, nombre de cuenta, tipo de cuenta, si esta activa la cuenta.

Documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en calidad de cotizante. Pensión 16% del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA, Salud 12.5% del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA y Riesgos Laborales deberá pagar teniendo como IBC el 40% el valor de los ingresos mensuales antes de IVA, según contrato, el porcentaje establecido de acuerdo a la normatividad vigente. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso.

El oferente debe tener en cuenta las siguientes deducciones que se realizarán por concepto de impuestos:

RETENCIÓN A PRACTICAR

Una vez confirmada la prestación del servicio, el proveedor procederá a presentar la factura o el documento equivalente; planilla integral de seguridad social; informe de actividades con registro fotográfico del servicio prestado en cada sede; certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor/ra del contrato, para que la institución realice el respectivo pago teniendo en cuenta que la factura o documento equivalente serán recepcionados en la oficina de pagaduría de la Institución Educativa.

El oferente debe tener en cuenta las siguientes deducciones que se realizarán por concepto de impuestos:

CARGA TRIBUTARIA ASOCIADA A LA CONTRATACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
Refetuenfe x compras	4% o 6% según el caso	Del valor del contrato
ESTAMPILLAS		
Estampilla Pro Univalle	2%	Del valor del contrato
Estampilla Pro Desarrollo	1%	Del valor del contrato
Estampilla Pro Hospitales	1%	Del valor del contrato
Estampilla Pro Universidad del Pacifico	0.5%	Del valor del contrato
Estampilla por adulto mayor	2%	Del valor del contrato
Estampilla Pro-Cultura y deportes	2%	Del valor del contrato
Estampilla Pro- Justicia Familiar	2%	Del valor del contrato

ICA Municipio de Cali	1.1 X1000	Del valor del contrato
RETEIVA	SI APLICA	Del valor del IVA

CRONOGRAMA.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Invitación	1 de octubre de 2026 7:00: a.m.	Página Web: https://ieofranciscodepaulasantander.edu.co y Cartelera, de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**
plazo para presentar propuesta	2 de octubre de 2026 10:00 a.m.	Pagaduría **INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.**
Verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas y comunicación de aceptación de la oferta	5 de octubre de 2026 10:00 a.m.	Pagaduría **INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.**
Aceptación Propuesta, por parte de la ordenadora del gasto.	5 de octubre de 2026 11:40 a.m.	Pagaduría **INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.**

CRITERIOS DE DESEMPATE

La Ordenadora del Gasto, elegirá la propuesta que oferte los bienes o servicios cuya relación de actividades y precio sea mejor de acuerdo a lo requerido, en el caso de presentarse empate en el valor de dos o más propuestas, los mismos procederán a elegir el proponente que haya entregado primero la oferta.

En caso de recibir una sola oferta esta se elegirá siempre y cuando cumpla los requisitos legales para contratar con el estado, contemplado en el manual de contratación interno, régimen especial, de la Institución Educativa General Francisco de Paula Santander.

En constancia se firma el día, primer (1) de octubre de dos mil veintiséis (2026), en Santiago de Cali, Valle del Cauca.

Atentamente;

MARIA FERNANDA FRANCO VARGAS
Rectora

Proyectó: Luz Mary Imbachi Casanova- Tecnico Operativo
Revisó /Aprobó: María Fernanda Franco Vargas – Rectora